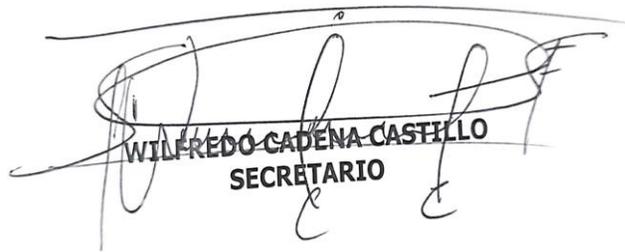




Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
Demandante : BANCO BBVA COLOMBIA  
Demandado : JAIME MORALES BERMUDEZ  
Apoderado Dte : ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ  
Radicado : 683852042001-2017-00085

**Constancia:** Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito, para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 10 de Junio de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Diez (10) de Junio de Dos Mil Veintidós (2.022)

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante doctora **ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

### NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

#### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO